



I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
FINANZAS

RIO BUENO, ENERO 31 DE 2017.

EXENTO N° 635/ VISTOS:
IDDOC 229604

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 30.11.2016, Resolución 1649/2006, Artículo 127 inciso 1° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y acta de sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2016.

2.- Decreto Alcaldicio N° 372 de fecha 27 de enero de 2017 que nombra Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Carta de solicitud por parte de la Junta de Vecinos N 6-U Crucero de la Comuna Río Bueno de fecha 10 de enero de 2017.

3.- Certificado N° 024 y acuerdo N° 38 de fecha 31 de enero de 2017 que aprueba por unanimidad de los presentes en reunión extraordinaria de Concejo Municipal entrega de aporte en dinero a la **Junta de Vecinos N 6-U Crucero de la Comuna Río Bueno**.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de hacer entrega de aporte en dinero a la **Junta de Vecinos N 6-U Crucero de la Comuna Río Bueno** para financiar semana aniversario del sector a realizarse entre los días **30 de enero al 05 de febrero de 2017** donde contempla cancelación honorarios artistas que participaran en el show, adquisición materiales de construcción para reparar desperfectos del escenario y gastos de alimentación para las delegaciones que participarán durante las jornadas del evento.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** el Convenio N° 381 de fecha 31 de enero de 2017 la entrega de aporte a la organización **Junta de Vecinos N 6-U Crucero de la Comuna Río Bueno** por un monto total de **\$ 800.000.-** (ochocientos mil pesos).

2.- Los fondos entregados serán imputados con cargo a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



ÓSCAR MAURICIO OVANDO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)